

REQUISITOS GENERALES

Los aspirantes a las becas, deberán cumplir los siguientes **requisitos generales**:

1. Ser alumno regular de alguna de las carreras de grado Universitarias o Terciarias que se dictan en la UNR, con una duración teórica no menor a 3 (tres) años y cursar de forma presencial durante el año académico para el cual está solicitando beca. En caso de haber concluido el cursado, deberá adeudar más de 3 materias para finalizar la carrera.
2. Tener entre 18 y 35 años cumplidos al momento de la convocatoria. Quedan exceptuados de este requisito alumnos avanzados que acrediten como mínimo el 60% de la carrera aprobada y quienes se postulen a la Beca de Promoción del Egreso, quienes deberán tener hasta 40 años como máximo.
3. No poseer sanciones disciplinarias durante el cursado de la carrera
4. No ser beneficiario de otra beca y/o ayuda económica de organismos oficiales Nacionales, Provinciales y/o Municipales, así como ONGs u organismos privados. Para ello, la UNR podrá solicitar a las Universidades e Institutos Universitarios, así como a los organismos nacionales, provinciales y municipales las nóminas de beneficiarios, a efectos de realizar el cruzamiento de información.

Alumnos ingresantes: Los alumnos ingresantes deberán presentar la documentación fehaciente de finalización del nivel medio, sin adeudar materias al momento de la entrega de documentación. En el caso de los alumnos extranjeros, deberán contar con residencia permanente otorgada al momento de la postulación al Programa de Becas, haber cumplimentado la homologación del título del nivel medio y contar con la inscripción definitiva a la Universidad.

Se considerará ingresante al alumno que registre su primer ingreso a la Universidad en el mismo año de la convocatoria a la que se postula.

Alumnos cursantes: Haber aprobado en el último año académico las materias necesarias que fija la Facultad para ser ciudadano universitario, esto es, para aquellas carreras que tienen cursado de 4 o más materias al año en promedio, haber aprobado como mínimo 2, y para las que tiene cursado de 3 o menos materias al año en promedio, haber aprobado al menos 1. (Se considera Año Académico al período que va de Marzo a Febrero. Ej.: para los postulantes del año 2018 se considerarán las materias aprobadas desde el 01 de Marzo 2017 al 28 de Febrero 2018)

Todos los alumnos:

- a) Completar e imprimir el Formulario de Inscripción donde se solicita el tipo de beca elegida dentro del plazo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Este Formulario tiene carácter de declaración jurada y se realiza vía internet a través de la página de la UNR: www.unr.edu.ar o www.becas.unr.edu.ar.
- b) Presentar en tiempo y forma la documentación correspondiente a los efectos del relevamiento de las condiciones exigidas para la adjudicación de la beca. Esto deberá realizarse personalmente el día del turno asignado. En caso de que dos o más hermanos se postulen a la convocatoria deberán presentar los formularios y la documentación de todos simultáneamente en uno de los lugares de recepción asignados al solicitar el turno, pudiendo optar entre las oficinas de CUR o Rectorado.
- c) Podrán acceder a este tipo de Programa los extranjeros con residencia permanente en el país otorgada, título secundario homologado e inscripción definitiva a una carrera de la UNR, al momento de solicitar la beca. No se aceptará la residencia en trámite.

PROGRAMA DE BECAS UNR 2018



UNR Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Dirección de Bienestar Estudiantil

- d) No poseer título terciario o universitario.
- e) No podrán postularse por primera vez al Programa de Becas de la UNR los alumnos que, de acuerdo al año de ingreso a la UNR, hayan superado una vez y media la duración teórica de la carrera en curso. Aquellos alumnos que no cumplan este requisito serán evaluados como casos particulares.
- f) Los ingresos totales del grupo familiar no deberán superar los montos establecidos por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en su Programa de Becas UNR, considerando un integrante más en la familia si el estudiante solicitante reside durante el período lectivo a más de 150 Km de su localidad de origen.

Para la convocatoria del Programa de Becas UNR 2018 los montos de referencia para los distintos grupos familiares serán los siguientes:

1 integrante	\$12000
2 integrantes	\$18000
3 integrantes	\$24000
4 integrantes	\$30000
5 integrantes	\$36000
6 integrantes o más	\$42000

REQUISITOS ESPECÍFICOS

BECA DE TRANSPORTE URBANO

- El alumno deberá residir a un mínimo de 20 (veinte) cuadras de distancia de la facultad a la que concurre.
- Haber tramitado la franquicia de Medio Boleto Urbano. En caso de no estar vigente el trámite al momento de la inscripción se solicitara con posterioridad y en caso de resultar beneficiario.

BECA DE TRANSPORTE INTERURBANO:

- Podrá ser beneficiario de la Beca de Transporte Interurbano:
 - ✓ El alumno que resida de manera permanente en alguna de las localidades ubicadas dentro de un área de 50 km. de donde se encuentre la unidad académica donde cursa y viaje regularmente para asistir a su facultad (por lo tanto no debe vivir y cursar en la misma localidad)
 - ✓ El alumno que resida en la ciudad de Rosario y viaje regularmente a las localidades de Casilda o Zavalla para asistir a su Facultad.

BECA DE BICICLETAS

- Tener el primer año de la carrera aprobado. Se recomienda realizar un curso de seguridad vial al momento de haber sido beneficiario de la beca.

BECA DE MATERIAL DE ESTUDIO

- No cuenta con requisitos específicos.

PROGRAMA DE BECAS UNR 2018



UNR Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Dirección de Bienestar Estudiantil

BECA DE AYUDANTE ALUMNO

- Debe ser un alumno *ad-honorem* concursado o contar con el aval por escrito del Titular de la Cátedra en la que se desempeña como auxiliar certificado por Secretaría Académica de la Facultad respectiva.

BECA DE INVESTIGACIÓN

- El estudiante deberá tener aprobado el 50% de la carrera universitaria.
- Deberá pertenecer a un grupo de investigación acreditado por la UNR. (Podrá ser un equipo ya conformado o que comenzará a trabajar en el 2017)
- Deberá presentar un plan de trabajo anual propio. No se aceptará la presentación del Plan de Tesina como plan de trabajo para la postulación a esta beca.
- Para obtener la beca, su proyecto será evaluado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.R.
- Como parte del proceso de adquisición de conocimientos y destrezas relacionados con la realización de proyectos de investigación en el marco de la UNR, al finalizar el período por el que fue asignada la Beca, el alumno deberá realizar la rendición de gastos de la beca asignada.
- Con el mismo objetivo, al finalizar el período por el que fue asignada la Beca (1 año calendario) deberá realizar la presentación del informe final del trabajo.

BECA DE ALIMENTO:

- No cuenta con requisitos específicos.

BECA DE COMEDOR:

- Tramitar la credencial de Beca con el área de Comedores.

BECA DE RESIDENCIA

- El alumno deberá depender económicamente de un grupo familiar que no resida en la misma localidad donde cursa.
- El alumno deberá residir en Rosario, Zavalla o Casilda durante el ciclo lectivo.
- El alumno no deberá tener domicilio legal declarado en las localidades mencionadas.
- El alumno deberá provenir de localidades de la República Argentina excluidas de las becas de transporte interurbano (fuera del área de 50 km. desde la ciudad donde cursa sus estudios).

BECA DE PUEBLOS ORIGINARIOS

- El alumno deberá pertenecer a una comunidad de Pueblos Originarios reconocida por la Ley Nacional Nº 23302/85 art. 2 o Ley Provincial equivalente.
- (ver Soporte Beca Pueblos Originarios)

BECA PARA MADRES y PADRES ESTUDIANTES

- El/la estudiante deberá estar a cargo de sus hijos y que éstos tengan menos de seis (6) años.
- Ser único sostén (el/la estudiante o su grupo familiar de origen) de sus hijos.

BECA DE DISCAPACIDAD

- Poseer Certificado Único de Discapacidad

PROGRAMA DE BECAS UNR 2018



UNR Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Dirección de Bienestar Estudiantil

- El postulante deberá realizar una entrevista con la Dirección de Discapacidad de la U.N.R., en la cual se evaluarán las necesidades específicas del estudiante y se emitirá un informe de carácter no vinculante asesorando sobre el tipo más apropiado de la Beca a otorgar.

BECA DE APOYO ACADÉMICO

- No requiere ningún tipo de inscripción por parte de los alumnos, ya que los mismos estarán incluidos dentro de los programas y proyectos que su Facultad lleve a cabo dentro de este tipo de beca.

BECA DE VIAJES E INTERCAMBIO

- Deberán postularse dentro de las fechas establecidas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles
- El viaje deberá ser exclusivamente de carácter académico.
- Todos los beneficiarios individuales o grupales deberán ser alumnos de grado.
- La solicitud de beca deberá ser avalada por autoridad competente o Consejo directivo de la Facultad de pertenencia.
- La solicitud deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la Universidad dentro de las fechas de la convocatoria.
- Una vez finalizado el viaje, el beneficiario deberá entregar en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles comprobantes de los gastos realizados.

BECA DE PROMOCIÓN DEL EGRESO

- Ver Reglamento General de Beca de Promoción del Egreso en <http://www.becas.unr.edu.ar/estudiantil>.

La adjudicación de las becas estará sujeta a la evaluación que se realice de las condiciones socioeconómicas presentadas por los postulantes, teniéndose en consideración las siguientes situaciones:

- a) Núcleo familiar del aspirante, composición del mismo, ingresos, patrimonio, etc.
- b) Vivienda que ocupa el aspirante, si es propia, alquilada o cedida.
- c) Distancia del domicilio del aspirante hasta el lugar de cursado, no debiendo ser ésta menor a 20 (veinte) cuadras a los efectos del otorgamiento de la Beca de Transporte.
- d) Dependencia o independencia económica del alumno de su grupo familiar.
- e) Lugar de procedencia del alumno.
- f) Antecedentes del aspirante en cuanto al cumplimiento de becas otorgadas anteriormente.

La enumeración precedente no es taxativa, pudiéndose tener en consideración otras circunstancias que guarden relevancia y ameriten la adjudicación de la beca.